



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012
Número de Radicación: 110014003009-2017-00704-00
Naturaleza del proceso: Ejecutivo
Providencia: Acepta renuncia art. 76 del C. G. del P.

Atendiendo a la petición que antecede, el Juzgado

RESULEVE:

ACEPTAR la renuncia presentada por el abogado EFREN OSBALDO PEREZ DIAZ, como apoderado judicial del señor ANUAR RICARDO PALACIOS PEREA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 del C.G. del P.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA

